

# Actualización de los Principios Internacionales de Catalogación

María Violeta Bertolini<sup>1</sup>

## Resumen

Este trabajo detalla los cambios más significativos en la última actualización de los Principios Internacionales de Catalogación (ICP, por su sigla en inglés) por la Sección de Catalogación de IFLA. Originalmente publicados bajo el nombre de "Principios de París" en 1961, y luego en 2009 como "Principios Internacionales de Catalogación", su relevancia es indiscutida como instrumento para orientar y estandarizar esfuerzos internacionales en descripción bibliográfica. Los ICP son la base para la creación de códigos de catalogación y para orientar las decisiones tomadas por catalogadores, agencias bibliográficas y desarrolladores de sistemas de búsqueda y recuperación de información en todo el mundo.

La Sección de Catalogación de IFLA ha encargado a un equipo de trabajo, liderado por Agnese Galeffi, e integrado por Elena Escolano Rodríguez, Dorothy McGarry, Robert Bothmann y María Violeta Bertolini, la actualización de los ICP publicados en 2009. El mandato de la Sección fue de revisar y actualizar el documento, pero sin realizar cambios radicales en la estructura o en el texto. El grupo de trabajo llevó a cabo la actualización en forma virtual durante el 2014 y 2015, y el documento fue enviado para revisión mundial desde abril hasta junio de 2015. En este período de revisión se recibieron valiosos comentarios de expertos y agencias de catalogación de todo el mundo que están siendo considerados por el Grupo de Trabajo. Se espera la publicación de la versión actualizada hacia finales del 2015.

**Palabras clave:** catalogación, principios de catalogación, ICP, IFLA, normas de catalogación, ISBD, FRBR, FRAD, FRASAD.

## Principios Internacionales de Catalogación (2009)

Los Principios Internacionales de Catalogación<sup>2</sup> (ICP, por su sigla en inglés) fueron publicados en febrero de 2009, como producto de una serie de reuniones tituladas *IFLA Meetings of Experts on an International Cataloguing Code* (IME-ICC)<sup>3</sup>. Su texto ya ha sido traducido a más de 26 idiomas<sup>4</sup>.

El alcance de dichos principios publicados en 2009 era: "Esta declaración sustituye y amplía el alcance de los Principios de París, desde obras textuales a todo tipo de materiales, y desde la elección y forma del encabezamiento a todos los aspectos de los datos bibliográficos y de autoridad utilizados en los catálogos de bibliotecas. No incluye únicamente principios y objetivos (es decir, funciones del catálogo), sino también las pautas que se deben incluir internacionalmente en los códigos de catalogación, así como orientación sobre las capacidades para la búsqueda y recuperación".

---

<sup>1</sup> Miembro del Comité Permanente de Catalogación de IFLA 2013-2017, Miembro del Grupo de Revisión de ISBD 2013-2017, Miembro del Grupo de Revisión de FRBR 2015-2019, Chair del Grupo de Estudio ISBD Linked Data 2014-2016, y Convenor del Grupo de Interés Especial de Nuevos Profesionales de IFLA 2015-2017, [violetbertolini@gmail.com](mailto:violetbertolini@gmail.com)

<sup>2</sup> *IFLA Cataloguing Principles: Statement of International Cataloguing Principles (ICP) and its Glossary*. Barbara Tillett & Ana Lupe Cristán (Eds.). München: K.G. Saur, 2009. Series: IFLA Series on Bibliographic Control 37

<sup>3</sup> *IFLA Meetings of Experts on an International Cataloguing Code* <http://www.ifla.org/node/576>

<sup>4</sup> *Statement of International Cataloguing Principles* <http://www.ifla.org/publications/statement-of-international-cataloguing-principles>

Los ICP son una guía para la creación de códigos de catalogación y para la toma de decisiones de los catalogadores, en materia de datos bibliográficos y de autoridad. Su objetivo es proveer un enfoque consistente a nivel internacional para la catalogación descriptiva y el análisis temático de recursos bibliográficos de todo tipo.

La estructura de los ICP (2009) comprendía:

1. Alcance
2. Principios Generales
3. Entidades, Atributos y Relaciones
4. Objetivos y Funciones del Catálogo
5. Descripción Bibliográfica
6. Puntos de Acceso
7. Fundamentos para las Capacidades de Búsqueda

Los Principios Generales de los ICP (2009) eran:

1. **Interés del usuario del catálogo:** las decisiones referentes a la creación de las descripciones y las formas controladas de los nombres para los accesos, deben tomarse teniendo en mente al usuario.
2. **Uso común:** el vocabulario utilizado en las descripciones y accesos debe estar en concordancia con el de la mayoría de los usuarios.
3. **Representación:** la descripción y las formas controladas de los nombres deben basarse en la manera en que esas entidades se describen a sí mismas.
4. **Precisión:** la entidad descrita debe quedar fielmente representada.
5. **Suficiencia y necesidad:** en la descripción y formas controladas de los nombres para los accesos sólo se deben incluir aquellos elementos de datos que se necesitan para satisfacer las tareas del usuario y son esenciales para identificar inequívocamente una entidad.
6. **Significación:** los elementos de datos deben ser significativos bibliográficamente.
7. **Economía:** cuando existan diferentes vías para conseguir un objetivo, se deberá dar preferencia al medio que mejor favorezca a la economía en conjunto (esto es, el menor coste o el planteamiento más simple).
8. **Coherencia y normalización:** se deben normalizar las descripciones y la creación de puntos de acceso hasta el punto que sea posible. Esto supone mayor coherencia, lo que a su vez incrementa la capacidad de compartir datos bibliográficos y de autoridad.
9. **Integración:** las descripciones para todo tipo de materiales y formas controladas de los nombres de todo tipo de entidades se deben basar en un conjunto común de reglas, en tanto que sea apropiado.

### **Revisión de los Principios Internacionales de Catalogación**

En 2011, durante el Congreso Mundial de IFLA en Costa Rica<sup>5</sup>, la Sección de Catalogación de IFLA decidió comenzar a prepararse para la actualización de los ICP. El plan estratégico de la Sección 2009-2011 (1.3) planificaba una actualización de los ICP en 2014, o incluso antes si fuera necesario. También anticipaba comenzar a analizar una posible revisión a partir de 2011-2012.

---

<sup>5</sup> *IFLA Cataloguing Section Standing Committee Minutes: San Juan, Puerto Rico, 2011*, p. 9 (46)  
[http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/reports/meeting\\_2011.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/reports/meeting_2011.pdf)

En Costa Rica, se conformó un grupo dedicado a esta tarea que incluía a Agnese Galeffi, Dorothy McGarry y David Reser. Su primera tarea, ya establecida en el plan estratégico, fue analizar si una actualización era necesaria.

En 2012, en la Conferencia Mundial de IFLA en Helsinki, Finlandia, el grupo de trabajo presentó al Comité Permanente un informe analítico<sup>6</sup> sobre la necesidad de actualizar los ICP. En este informe, el grupo confirmó la necesidad de actualizar los principios, e incluso recomendó, aunque no fuera urgente, comenzar lo antes posible. Esta recomendación se basaba en que otros puntos planificados en la estrategia de la Sección, podrían beneficiarse de dicha actualización, como por ejemplo: fomentar el uso de los ICP en la creación de códigos de catalogación, analizar la necesidad de separar los principios de las reglas en los ICP, explorar la preparación de un documento consolidado con la familia de modelos conceptuales FRBR, y continuar la revisión de ISBD.

Asimismo, el grupo planteó los siguientes puntos apoyando la revisión:

1. **Alcance del documento:** si bien se llama "Principios", el contenido incluye principios, reglas, funciones del catálogo, recomendaciones de capacidades de búsqueda, etc. Esto podía solucionarse de distintas maneras: separando dichos elementos en distintos documentos, cambiando el título del documento, o clarificando sus objetivos.
2. **Tareas del usuario:** los ICP 2009 no incluyen las tareas mencionadas en FRAD (contextualizar y justificar) ni en FRSAD (explorar).
3. **Vocabularios:** podría analizarse la posibilidad de incluir una mención más significativa de los vocabularios controlados para atributos y el uso de identificadores de los términos en dichos vocabularios.
4. **Norma acordada a nivel internacional:** considerar si la ISBD debería estar referenciada claramente en el texto, y no solamente en una nota.
5. **Audiencia:** analizar si los ICP tienen una audiencia fuera de la comunidad bibliotecaria (por ejemplo, archivos y museos), y en caso afirmativo, mencionar principios aplicables a los tipos de recursos que estas instituciones administran.

En 2013, en la reunión del Comité Permanente de Catalogación en la Conferencia Mundial de IFLA en Singapur, el grupo conformado por Agnese Galeffi, coordinadora, Elena Escolano Rodríguez, Dorothy McGarry y David Reser presentó un segundo informe<sup>7</sup> en el cual se plantean dos hipótesis, con respecto a la actualización de los ICP:

1. **La estructura de los ICP está bien, pero deben actualizarse aquellos tópicos que han evolucionado de alguna manera desde el 2009:**
  - 1.1. La revisión de los modelos conceptuales FRBR podría impactar en el texto de los ICP, se consideró la posibilidad de esperar hasta que el modelo consolidado esté listo.
  - 1.2. El objetivo de desarrollar un código de catalogación internacional en el marco de la Sección de Catalogación de IFLA fue abandonado.
  - 1.3. El concepto de catálogo en los ICP es muy tradicional.

---

<sup>6</sup> APPENDIX III: *IFLA CATS Strategic plan: is an Update of ICP Needed?*. En: *IFLA Cataloguing Section Standing Committee Minutes: Helsinki, Finland, 2011*, p. 20 (44)  
[http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/reports/meeting\\_2012.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/reports/meeting_2012.pdf)

<sup>7</sup> APPENDIX VI: *ICP revision: 2012-2013 activity*. En: *IFLA Cataloguing Section Standing Committee Minutes: Singapore, 2013*, 7 y 30-31 (67).  
[http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/reports/meeting\\_2013.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/reports/meeting_2013.pdf)

- 1.4. La descripción temática se menciona muy superficialmente en los ICP.
- 1.5. Se podrían incorporar otros principios, como por ejemplo: apertura e interoperabilidad, considerando las necesidades de los repositorios de acceso abierto.

**2. La revisión de los ICP no debería ser solamente una actualización, sino que debería implicar un cambio profundo en su estructura:**

- 2.1. El texto actual incluye mucho contenido que no está relacionado con los principios.
- 2.2. Se debería mejorar la coherencia de los ICP, definiendo claramente su alcance y objetivos.
- 2.3. Los ICP deberían ser solamente principios, y las otras secciones deberían publicarse en otros documentos.
- 2.4. Los ICP deberían ser un documento más corto, solo incluyendo una introducción, y una lista y explicación de los principios.
- 2.5. Si los ICP no incluyen solo principios, su título debería ajustarse para reflejar mejor su contenido.

Otros asuntos a tener en cuenta:

- ¿La audiencia de los ICP son solo bibliotecas, o también archivos y museos?
  - Si son solo bibliotecas, debido principalmente a que no han sido debidamente consensuados con las comunidades de archivos y museos, se debería incluir en el texto la mención explícita a FRBR y a ISBD.
  - Si son para archivos y museos también, ISBD y FRBR debe reducirse a una nota, y otros estándares y modelos deberían agregarse.
- Los ICP son principios de catalogación, no del catálogo.
- El concepto de conveniencia para el usuario, que es el que tiene más jerarquía, debería estar definido y explicado con mayor profundidad.

Ambas hipótesis fueron discutidas por la Sección de Catalogación de IFLA en la Conferencia Mundial de IFLA en Singapur, y la recomendación del Comité Permanente de Catalogación fue de seguir adelante con la primera hipótesis. Asimismo, se reconoció la necesidad de respetar lo más posible el texto, debido a que había sido producto de una revisión consensuada entre muchos actores.

**¿Una norma de catalogación internacional?**

*El plan estratégico de la Sección de Catalogación de IFLA 2009-2011, tenía como uno de sus objetivos (1.4), analizar la posibilidad de expandir los principios de catalogación para convertirlos en un código de catalogación internacional. Este objetivo fue discutido en la reunión del Comité Permanente de Catalogación en la Conferencia Mundial de IFLA en Helsinki, en 2012. La Presidenta del Comité Permanente de Catalogación, Hanne Hansen y la Secretaria, Miriam Säfström, presentaron un documento de discusión<sup>8</sup> sobre el tema.*

- *El argumento planteado a favor fue el aspecto internacional de un código de catalogación originado en el seno de la Sección de Catalogación de IFLA, cuya efectividad ya ha sido comprobada con el proceso de desarrollo y aprobación de los ICP, de la ISBD y de los modelos conceptuales FRBR.*

---

<sup>8</sup> APPENDIX IV: *Expansion of the ICP to form an international cataloguing code?* En: IFLA Cataloguing Section Standing Committee Minutes: Helsinki, Finland, 2011, p. 21 (44)  
[http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/reports/meeting\\_2012.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/reports/meeting_2012.pdf)

- *Los **argumentos en contra** planteaban: la falta de recursos para mantener un código de catalogación internacional, contando solamente con colaboración voluntaria de sus integrantes. Asimismo, alcanzar un acuerdo internacional podría tomar mucho tiempo, teniendo en cuenta que los ICP (un documento mucho más reducido) tardó 6 años en aprobarse. Otro de los factores mencionados, fue la falta de oportunidad de ese momento, ya que las autoras consideraban que RDA sería vista en el futuro como una norma internacional y la Sección de Catalogación debería colaborar con ese objetivo (aunque hasta este momento, la internacionalización de RDA es una aspiración y aún no sabemos cuándo será una realidad).*

*La decisión tomada fue que la Sección de Catalogación no tendrá como objetivo desarrollar un código de catalogación internacional. Sí deberá, sin embargo, continuar activamente en su rol de líder y socia clave en catalogación a nivel internacional. También seguirá teniendo como responsabilidad mantener una estructura fundacional de alto nivel, que permita la interoperabilidad entre distintos códigos de catalogación, así como estar a la vanguardia en nuevos desarrollos para el uso y re-utilización de metadatos en el contexto internacional.*

### **Grupo de Trabajo de Revisión de los Principios Internacionales de Catalogación**

Durante la reunión del Comité Permanente en Singapur, el nuevo grupo quedó conformado por Agnese Galeffi, coordinadora, Elena Escolano Rodríguez, Dorothy McGarry, Robert L. Bothmann y María Violeta Bertolini. Dicho Grupo de Trabajo, se comprometió a crear un borrador siguiendo la primera hipótesis acordada por el Comité Permanente de Catalogación en Singapur.

Durante la segunda mitad del 2013 y la primera del 2014, el Grupo de Trabajo se dedicó a la revisión en forma virtual. Se discutieron las propuestas y comentarios de cada uno de los miembros, coordinados por Agnese Galeffi y finalmente, en agosto de 2014, se presentó el documento borrador de los nuevos ICP, actualización 2015 en la Conferencia Mundial de IFLA en Lyon:

La nueva estructura de los ICP (2015) comprende las siguientes secciones:

1. Alcance
2. Principios Generales
3. Entidades, Atributos y Relaciones
4. Descripción Bibliográfica
5. Puntos de Acceso
6. Objetivos y Funciones del Catálogo
7. Fundamentos para las Capacidades de Búsqueda

En la reunión del Comité Permanente de Catalogación en Lyon, el Grupo de Trabajo presentó los principales avances de esta revisión<sup>9</sup>:

- La estructura de los ICP se ha mantenido.
- Se discutió que los ICP no incluyen solo principios.
- Se modificó la secuencia de las secciones.
- Se incluyó una referencia a la revisión 2015 en la introducción.

<sup>9</sup> APPENDIX V: ICP Task Group revision report 2013-2014. En: IFLA Cataloguing Section Standing Committee Minutes: Lyon, 2014, p. 38 (68)

- Se eliminó la mención a un código de catalogación internacional.
- Se clarificó la audiencia de los ICP, excluyendo museos y archivos.
- Se extendieron las definiciones de varios de los principios.
- Se incorporaron nuevos principios: interoperabilidad, apertura y racionalidad.
- Se actualizó y amplió la terminología para abarcar diversos usos de la información bibliográfica.
- Se intercambió la palabra "registro" por "datos".
- Se incorporaron nuevas categorías de usuarios.
- Se actualizó el texto con las nuevas entidades incorporadas por FRISAD.
- Se incorporó una nota mencionando el proceso de consolidación de los modelos conceptuales FRBR en curso.
- Se mencionó explícitamente y dentro del texto a la ISBD como la norma de descripción bibliográfica internacional en la comunidad bibliotecaria.
- Se extendió la sección sobre los fundamentos de capacidad de búsqueda.
- Se actualizó la bibliografía citada.

Luego de este reporte, el texto borrador<sup>10</sup> fue enviado a la Sección de Catalogación de IFLA para su revisión y comentarios. Tan pronto finalizado el proceso de revisión interna, se envió el texto para comentarios a diversos grupos dentro de IFLA: la Sección de Clasificación e Indización, el Grupo de Revisión de ISBD, el Grupo de Revisión de FRBR, el Grupo de Tareas de Espacios de Nombres, y la Sección de Tecnologías de la Información.

Una vez incorporados los comentarios, en abril de 2015 el Grupo de Trabajo anunció<sup>11</sup> la convocatoria para revisión mundial del texto borrador<sup>12</sup> de los Principios Internacionales de Catalogación (ICP), edición 2015. El anuncio se difundió a través del sitio web de la Sección de Catalogación y de la lista de correos CATSMAIL<sup>13</sup>, así como otras listas profesionales. La fecha límite para el envío de comentarios fue el 1 de junio de 2015.

Los principios incluidos en la sección 2 del borrador de los ICP 2015 son los siguientes<sup>14</sup>:

1. **Conveniencia del usuario:** Conveniencia significa que se deben hacer todos los esfuerzos para que los datos sean comprensibles y apropiados para los usuarios. La palabra "usuario" comprende a cualquiera que busca en el catálogo y que utiliza datos bibliográficos y de autoridad. Las decisiones que se tomen al hacer la descripción y las formas controladas de nombres para el acceso deben hacerse con el usuario en mente.
2. **Uso común:** el vocabulario utilizado en las descripciones y puntos de acceso debe ser acorde al usado por la mayoría de los usuarios.
3. **Representación:** una descripción debe representar un recurso tal y como aparece. Las formas controladas de nombres de personas, instituciones y familias deben estar basadas en la forma en la que las entidades se describen a sí mismas. La forma controlada del título de una obra, debe estar basada en la

<sup>10</sup> APPENDIX IV: ICP revision draft. En: *IFLA Cataloguing Section Standing Committee Minutes: Lyon, 2014*, p. 28 (68) [http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/reports/minutes\\_2014.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/reports/minutes_2014.pdf)

<sup>11</sup> *World-wide Review of Statement of International Cataloguing Principles (ICP) — 2015 edition* <http://www.ifla.org/node/9542?og=54>

<sup>12</sup> *Statement of International Cataloguing Principles (ICP) Updated Edition by IFLA Cataloguing Section (April 2015)* [http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp\\_2015\\_worldwide\\_review.pdf](http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/icp/icp_2015_worldwide_review.pdf)

<sup>13</sup> CATSMAIL: <http://www.ifla.org/cataloguing/mailling-list>

<sup>14</sup> Esta traducción no debe considerarse oficial, la autora la ha llevado a cabo solo con el fin de incluir el borrador de los principios en este documento.

forma que aparece en la primera manifestación de la expresión original. Si esto no fuera factible, debe usarse la forma más comúnmente encontrada en fuentes de referencia.

4. **Precisión:** los datos bibliográficos y de autoridad deben ser una representación exacta de la entidad descripta.
5. **Suficiencia y necesidad:** solo aquellos elementos de datos en las descripciones y formas controladas de nombres que son requeridas para: facilitar acceso a todos los tipos de usuarios, incluyendo aquellos con necesidades específicas; cumplir los objetivos y funciones del catálogo; y describir o identificar, deberían estar incluidos.
6. **Relevancia (NUEVO):** los elementos de datos deben ser relevantes y dignos de atención para la descripción y para permitir distinciones entre distintas entidades.
7. **Economía:** cuando existen distintas alternativas para alcanzar una meta, se debe dar preferencia a la que de mejor manera promueve la conveniencia general y la practicidad (es decir, la de menor costo o el enfoque más sencillo).
8. **Consistencia y normalización:** las descripciones y la construcción de puntos de acceso deben estar estandarizadas lo más posible para permitir la consistencia.
9. **Integración:** las descripciones para todos los tipos de recursos y formas controladas de nombres de todos los tipos de entidades deben estar basados en un conjunto de normas comunes en la medida de lo posible.
10. **Interoperabilidad (NUEVO):** se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar la posibilidad de compartir y reutilizar datos bibliográficos y de autoridad dentro y fuera de la comunidad bibliotecaria. Para el intercambio de datos y herramientas de descubrimiento, se recomienda altamente el uso de vocabularios que faciliten la traducción automática y la desambiguación.
11. **Apertura (NUEVO):** las restricciones en los datos deben ser mínimos para fomentar la transparencia y estar conforme a los principios de Acceso Abierto, según la "Declaración de la IFLA sobre el Acceso Abierto". Cualquier restricción en el acceso a los datos debe ser totalmente declarada.
12. **Accesibilidad (NUEVO):** el acceso a los datos bibliográficos y de autoridad, así como las funcionalidades de dispositivos de búsqueda, deben cumplir con estándares internacionales de accesibilidad como recomienda el "Código de Ética de la IFLA para Bibliotecarios y otros Trabajadores de la Información".
13. **Racionalidad (NUEVO):** las reglas en un código de catalogación deben ser defendibles y no arbitrarias. Si, en situaciones específicas, no es posible respetar todos los principios, entonces se deben encontrar soluciones defendibles y prácticas, y se debe explicar su justificación.

Al inicio de esta sección se aclara que la Conveniencia del usuario es el principio más importante, y que los otros principios no tienen un orden predeterminado. Sin embargo, se hace notar que si hubiera un conflicto entre estos principios, el de Interoperabilidad debe tener más prioridad que los otros.

### **Revisión mundial de los ICP<sup>15</sup>**

La revisión mundial de los ICP finalizó en junio de 2015, y se recibieron comentarios de los siguientes organismos y especialistas:

---

<sup>15</sup> *International Cataloguing Principles Task Group: Revision Report, August 2014 - August 2015.* Presentado en la Conferencia Mundial de IFLA en Cape Town en Agosto de 2015. El documento no está disponible en línea aún.

- *American Library Association Committee on Cataloguing: Description and Access* (ALA CC:DA)
- *Canadian Committee on Cataloguing* (CCC) en conjunto con la *Association pour l'avancement des sciences et des techniques de documentation* (ASTED) y la *Canadian Library Association* (CLA)
- *Committee on Cataloguing* de la *Japan Library Association* (JLA)
- *Deutsche Nationalbibliothek* (*German National Library*)
- *Joint Steering Committee for Development of RDA*
- *Kansallis Kirjasto* (*National Library of Finland*)
- Karen Coyle<sup>16</sup>
- *National Library of New Zealand*
- *Norwegian Committee on Cataloguing*

En sus comunicaciones, se reconoce la necesidad de esta revisión y se valora el trabajo de la Sección de Catalogación de IFLA en este sentido. Muchos de los comentarios recibidos, hacen referencia a los asuntos mencionados por el Grupo de Trabajo al momento de definir las dos hipótesis para la revisión y otros son nuevos puntos a tener en cuenta:

- Modificar orden de las secciones (por ejemplo: ubicar la sección 6 a continuación de la 2)
- Agregar texto (por ejemplo: "enlaces a atributos" en 4.2; "manifestaciones e ítems" en 5.3.3; "cambio significativo en los comportamientos del usuario en general" en sección 0; estándares de museos y archivos en 0.3; "tipo de soporte" en 7.1.3.1; mención a RDA en 4.3; todas las entidades de FRAD en 3.1; las nuevas funciones del catálogo introducida por FRAD y FRSAD "contextualizar, justificar y explorar" en sección 6; "o no refleja el uso común" en 2.3)
- Eliminar texto (por ejemplo: la mención explícita en 4.3 de la ISBD como norma de catalogación internacional; la palabra "bibliográfica" en sección 0; la segunda y tercera frase en el principio de Representación en 2.3, ya que serían instrucciones y no principios, y están repetidas en 5.3.3.2; la segunda frase en 2.10; la frase entre paréntesis en 7.1.2.1)
- Pertinencia de secciones dentro de los ICP (por ejemplo: sección 5 y 7)
- Cambios conceptuales para incluir explícitamente funcionalidades permitidas por el uso de los datos enlazados o *linked data* (por ejemplo: la necesidad o no de elegir un punto de acceso preferido en 5.3.3; mencionar que los atributos de una entidad pueden expresarse como relaciones entre entidades en sección 3; incluir información siempre que está disponible, no solo para distinción en 5.3.4.5; concepto de datos de autoridad en sección 7; no ser obligatorio crear una descripción bibliográfica para cada manifestación en 4.1 ni basar la descripción en un ítem como representativo de la manifestación en 4.2)
- Alcance: incluir a museos y archivos en sección 1 y revisar el sentido de "dentro y fuera de la comunidad bibliotecaria" en 2.10.
- Reconsideración de las palabras usadas para expresar conceptos o entidades en inglés (por ejemplo: *noteworthy* en 2.6, *bodies* o *corporate bodies* en 2.3, *portrayal* en 2.4).

---

<sup>16</sup> Karen Coyle's Home Page <http://www.kcoyle.net/>

- Consideraciones para materiales especiales (por ejemplo: basar la descripción en la primera o última manifestación en 2.3).
- Consideraciones para recursos que no tienen un idioma original en 5.3.2.1 (como documentos oficiales multilingües)
- Neutralidad de los ICP en cuanto a reglas de catalogación (por ejemplo: mencionar o no ISBD en 4.3; mencionar o no RDA y otras normas en 4.3; basar los atributos en ISBD o no en 7.1.3.1)
- Propuesta de republicar los principios cuando se publique la consolidación de los modelos conceptuales FRBR.
- Problemas con el uso de las entidades de FRBR (por ejemplo: el uso de nombre y nomen como equivalentes en 5.1.1 y 7.1.1; propuesta de eliminar nomens en 5.1.1; propuesta de eliminar "formas autorizadas de nombres", "formas variantes de nombres" e "identificadores" de la lista en 5.1.1; eliminar nombres en 7.1.1 ya que nomen es una superclase o volver al texto original "nombres, títulos y temas"; la noción de "nomens controlados" en 7.1.2.2. no es clara ni está definida en FRSAD; necesidad de clarificar el agregado de manifestaciones e ítems en 5.3.4.4 adaptando el texto también)
- Propuesta de revertir cambios a la versión de 2009 (por ejemplo: 2.5)
- Propuesta de mover atributos de esenciales (7.1.2.2) a adicionales (7.1.3.2) (por ejemplo: nombres variantes y formas variantes del nombre para una entidad corporativa).
- Propuesta de hacer explícita la diferencia entre la catalogación y el catálogo como tecnología (por ejemplo: 2.11 y 2.12 solo pueden implementarse a través del catálogo y no de la catalogación)
- Propuesta de ampliar los elementos sujetos a control de autoridades, explicitando la necesidad de vocabularios controlados y uso de estándares para registrar aquellos elementos de datos que pueden tener valor para la recuperación (fecha de publicación, forma de contenido, tipo de medio, etc.)
- Correcciones/observaciones editoriales de redacción y gramática en inglés.

### **Principios Internacionales de Catalogación (2015)**

Desde agosto de 2015, el Grupo de Trabajo está trabajando en evaluar y considerar para incorporación los comentarios y las propuestas recibidas en la revisión mundial. Asimismo, elaborará una introducción al texto con detalles sobre la revisión mundial y las decisiones adoptadas. Por último, el Grupo compilará un glosario con los conceptos claves mencionados en el texto de los ICP, cuya redacción se ha decidido realizar al final, como parte de la edición final del texto.

La fecha prevista para la aprobación de la nueva edición de los ICP por la Sección de Catalogación de IFLA es diciembre de 2015.